Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 021/2014

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 27 de mayo de 2014

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 03/2014 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas"* - ***Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.***

FUNDAMENTACIÓN:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento a través del presente instrumento ACLARA que el presente contrato de prestación de servicios suscripto con la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, de común acuerdo fue firmado antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación correspondiente.

Tal acción se funda en la urgencia para la provisión del servicio por parte de la empresa adjudicada *que valga la aclaración ha sido la única oferente en ocasión del acto de apertura del llamado,* pues la institución no cuenta con otros contratos vigentes para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Institución, siendo esta una época de abundantes precipitaciones con emergencia departamental donde los problemas técnicos son acentuados.

Asimismo se aclara que la notificación fue diligenciada correctamente no habiendo causal de protesta debido a que fue adjudicada a la única oferta presentada en la ocasión, empresa que ha cumplido con todas las condiciones legales y técnicas requeridas para su adjudicación conforme a los términos del llamado.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ